



**MERCOSUR/GMC/RES. N° 45/19**

**PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR EJECUTIVO  
DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL MERCOSUR**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 47/14 y 15/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 54/03, 16/17, 29/17 y 30/17 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución GMC N° 16/17 creó la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM) para desarrollar y ejecutar los objetivos generales y específicos de la política comunicacional del MERCOSUR.

Que la referida Resolución determina que el Coordinador Ejecutivo de la UCIM será designado por un período de dos (2) años, prorrogables por igual o menor periodo.

Que el trabajo de la referida Unidad en apoyo al corriente posicionamiento de la imagen institucional del MERCOSUR y en el contexto de la celebración de las tres décadas de la firma del Tratado de Asunción se beneficiará con la experiencia acumulada por el actual Coordinador Ejecutivo.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1 - Prorrogar la designación del Sr. Facundo Landívar, de la República Argentina, como Coordinador Ejecutivo de la UCIM, por el plazo de dos (2) años, a partir del día 23 de noviembre de 2019.

Art. 2 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 03/X/19.**